

REQUISICIÓN

186

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **266** Fecha Solicitud 18/02/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, cuyo artículo 13 en el numeral 3 asigna a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación la función de "... 3. Promover la utilización del Sistema de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación" y en el numeral 5 la función de "...5. Participar y propiciar proyectos nacionales e internacionales en materia de investigación en evaluación de la educación". Así mismo, el artículo 9 del decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Director General del ICFES, sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de las propuestas de investigación presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación" y "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados por las convocatorias en el desarrollo de sus proyectos de investigación" entre otras funciones mencionadas.

Dado lo anterior, se requiere contratar el servicio profesional de pares académicos expertos en evaluación de la calidad de la educación mediante análisis económico y estadístico de las ciencias sociales aplicadas y la pedagogía que apoyen a dicho comité.

OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales asignando los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con educación superior, economía de la educación, economía laboral, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas con el fin de que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y asesoren los proyectos ganadores de las invitaciones a presentar trabajos de investigación dirigidas a grupos de investigación y estudiantes de posgrado (maestría y doctorado).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Dado que los pares académicos que cuentan con experiencia en evaluación de la calidad de la educación están comúnmente asociados a centros de investigación que se encuentran dentro de las universidades con altos niveles de calidad. Se requiere contratar con estas universidades de manera que pueda asignar a los pares académicos idóneos de acuerdo al perfil requerido por el ICFES y que se detalla a continuación: docentes que cuenten con experiencia en investigación sobre calidad de la educación, educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFCES a realizar lo siguiente: 1. Asignar los pares académicos necesarios que cuenten con formación de doctorado y con experiencia investigativa en prácticas pedagógicas, calidad de la educación, economía de la educación y estadística de las ciencias sociales para apoyar al comité asesor del programa de investigación. Estos pares académicos tendrían como funciones las siguientes: a) Asistir cuando sean invitados, a las reuniones del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. e) Entregar al ICFCES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciado y firmado dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFCES. f) Asistir a la reunión final de decisión de proyectos ganadores de las invitaciones, en caso de ser requerido por el ICFCES. 2) Asesorar los proyectos ganadores de la convocatoria 2013 que se encuentran con prórroga y los de 2014, para lo cual tendrán las siguientes funciones: a) Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación los documentos de retroalimentación escrita a los proyectos que le sean asignados. b) Comunicarse presencial, virtual o telefónicamente con los estudiantes o grupos asesorados. c) Asistir a las reuniones de presentación de avances de investigación que programe el ICFCES con los estudiantes y grupos asesorados. 3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). 4. Presentar la factura oportunamente para su respectivo pago anexando el pago de los aportes de salud y pensión. 5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias. 6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 7. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 8. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 10. Firmar acuerdo de confidencialidad. 11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Se consideran como posibles riesgos el incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. Este riesgo está amparado por la amplia trayectoria académica del contratista, quien se considera una entidad altamente calificada para la asignación de pares académicos idóneos para brindar asesoría al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES en los temas relacionados con el desarrollo de sus objetivos. Así mismo la experiencia previa con el contratista garantiza el cumplimiento adecuado de las obligaciones pactadas.

SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será ejercida por LUISA FERNANDA BERNAT DÍAZ, Jefe de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFCES.

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Citar al par académico asignado por EL CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité Asesor de del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFCES. 2) Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experticia y experiencia, para que sean evaluadas por los pares académicos que el CONTRATISTA considere idóneos para ello. 3) Enviar al contratista la información correspondiente a los proyectos de investigación que requieren apoyo de los pares académicos con su respectiva descripción. 4) Enviar los informes de avance de los proyectos asesorados. 5) Citar al contratista a las reuniones de presentación de avances de investigación que se programen con los estudiantes y grupos de investigación asesorados. 6) Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 7) Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 8) Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 9) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la presente orden.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Universidad de los Andes es una institución de educación superior ampliamente reconocida por su excelencia académica, que cuenta con profesionales expertos en diferentes áreas del conocimiento. Dentro de sus dependencias se encuentran centros de investigación como el Centro de Estudios Socio-culturales y sociales (CESO), el Centro de Investigación y Formación en Educación (CIFE) y el CEDE (Centro de estudios de desarrollo económico). Estos centros de investigación cuentan con profesores de facultades como ciencias sociales, economía e ingeniería se que cuentan con un alto nivel de formación y experiencia en la evaluación de la calidad de la educación, educación superior, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas. Su trayectoria investigativa es necesaria para asesorar al ICFES y a su Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación en la formulación de directrices y políticas que permitan el desarrollo del programa de Investigación del Instituto. Por lo expuesto, la Universidad de los Andes se convierte en un socio estratégico para apoyar al ICFES en la formulación de los temas de investigación y así apoyar procesos educativos que aporten al mejoramiento de la educación en Colombia.

El valor total del contrato es de \$ 17.140.000

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor de la orden así: Un único pago en el mes de diciembre de 2015 por el valor equivalente a la sumatoria del número de reuniones de asesoría a las cuales asistan los pares académicos asignados por EL CONTRATISTA, el número de documentos de retroalimentación y el número de propuestas evaluadas por los pares académicos. Cada reunión del comité asesor tiene un valor de \$320.000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.), el número máximo de reuniones de asesoría estimadas para el año 2015 es de 6 (seis) y el número estimado de pares académicos que serían invitados a dichas reuniones es de 2 (dos) para un total máximo de hasta \$3.840.000 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE.). Cada evaluación de propuesta de investigación tiene un valor de \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.) y el número máximo de evaluaciones que se estima serán asignadas a los pares académicos de la Universidad de los Andes es de hasta 19 (diecinueve) propuestas, para un total máximo de \$ 6.650.000 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.). Cada documento de retroalimentación tiene un valor de \$350.000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.). Se estima asignar al contratista 5 proyectos de investigación que representan 10 documentos de retroalimentación y 9 reuniones para un total de \$ 6.650.000 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

De esta manera el valor total del contrato es de \$ 17.140.000

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210010	Servicios de Investigación en calidad de la educación y evaluación	1	17140000	17140000					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre MÓNICA AMIRA ALEXANDRA LÓPEZ LEÓN	Nombre LUISA FERNANDA BERNAT DIAZ	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

01-24022015

FECHA DE INVITACION: 24/02/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

EL CONTRATISTA se compromete a prestar servicios profesionales asignando los pares académicos expertos que cuenten con experiencia investigativa en áreas relacionadas con educación superior, economía de la educación, economía laboral, competencias ciudadanas, clima de aula, relaciones de pares y evaluación de programas con el fin de que apoyen al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades desarrolladas por la entidad y asesoren los proyectos ganadores de las invitaciones a presentar trabajos de investigación dirigidas a grupos de investigación y estudiantes de posgrado (maestría y doctorado).

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 266.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

24/02/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel : 3387338 Ext

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARIA JIMENEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE